

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N° 13

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VI

En Santiago de Chile, a 15 días del mes de mayo de 2025, siendo las 12:45 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CIP VI*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Franco Ahumada	1.265.729	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Franco Ahumada	1.107.516	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Franco Ahumada	2.135.919	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Franco Ahumada	237.325	I
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Santiago Tagle	1.335.346	I
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Santiago Tagle	1.689.117	I
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Santiago Tagle	3.304.189	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Olivia Corbo	1.898.595	I

AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Olivia Corbo	1.740.380	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Olivia Corbo	2.215.032	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Olivia Corbo	870.186	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Seiya Tsukame	213.593	I
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Seiya Tsukame	102.842	I
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S A	Ricardo Mogrovejo	316.434	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 18.432.203 cuotas de las 19.223.284 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 95,88% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.

- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, el quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario de Actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Franco Ahumada en representación de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; a Santiago Tagle, en representación de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; a Olivia Corbo en representación de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; y a Seiya Tsukame, en representación de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto (i) tomar conocimiento de la disolución del Fondo; (ii) designar al liquidador del Fondo, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones; (iii) acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo y (iv) la adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Disolución del Fondo.

El Gerente General indicó que, conforme lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo, éste tiene una duración de 13 años a contar del día 7 de mayo de 2012, venciendo en consecuencia el pasado día 7 de mayo del presente año. Asimismo recordó que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de abril de 2025 se había rechazado la propuesta de prorrogar la duración del Fondo. Conforme lo anterior, se hizo presente que a esta fecha, el Fondo se encuentra disuelto por haber vencido su plazo de duración.

La Asamblea tomó conocimiento de lo informado.

Se deja constancia que el representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; el representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; el representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y el representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra, manifestaron expresamente y de viva voz, que tomaban conocimiento de lo informado.

7.2. Designar al liquidador del Fondo, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones.

En atención a la disolución del Fondo, se indicó que era necesario designar a un liquidador del mismo. Para estos efectos, se propuso que la designación recayera en la Administradora la cual debidamente representada por sus apoderados, estará investida de todas las facultades necesarias para realizar el activo del Fondo, repartirlo a prorrata de los aportes realizados por los aportantes, como asimismo para no realizarlo y efectuar la repartición de los bienes en especie y a prorrata de los aportes efectuados.

Asimismo, indicó que era necesario fijar la remuneración del liquidador, para lo cual se proponía una remuneración equivalente a USD 50.000+IVA anual, con cobro mensual. Sobre este aspecto, la representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra consultó si la remuneración propuesta está acorde a mercado y la razones de ello. Al respecto el Gerente General indicó que no hay mucha experiencia en el mercado respecto de liquidación de fondos feeder, pues este fondo es de los

primeros que se están liquidando. Luego indicó que, no obstante ello, lo que en general ha ocurrido en la industria, es que la remuneración de administración se mantenga como remuneración del liquidador. Adicionalmente se indicó que se hizo un análisis de la remuneración promedia anual cobrada por los fondos feeder de la industria y que sean comparables al Fondo, donde el promedio de remuneración es de aproximadamente USD 100.000.- Consecuentemente, y dado estas consideraciones, es que se propone establecer como remuneración de liquidación el monto propuesto, el cual permitirá solventar los costos de gestionar el Fondo.

Adicionalmente, se deja constancia que el Fondo continuará soportando aquellos gastos establecidos en su reglamento interno y sujeto al límite señalado en él.

Finalmente se propuso que la liquidación del Fondo se efectúe en un plazo no superior a 6 meses contados desde que las Entidades, según dicho concepto se define en el reglamento interno, hayan sido disueltas y liquidadas y que una vez que la liquidación se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y se procederá al pago final.

Acuerdos: Luego de un breve debate, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, adoptaron los siguientes acuerdos:

- (i) Nombrar como liquidador del Fondo a la Administradora.
- (ii) Dotar al liquidador de todas las facultades necesarias para llevar a cabo la liquidación y repartición del activo del Fondo, a prorrata de los aportes realizados, estando facultada para efectuar pagos parciales a los aportantes a medida que se vayan liquidando los activos del Fondo.
- (iii) Que la Administradora reciba por sus actividades de liquidación del Fondo, una remuneración equivalente USD 50.000+IVA anual, con cobro mensual..
- (iv) Dejar establecido que el Fondo continuará soportando aquellos gastos establecidos en su reglamento interno y sujeto al límite señalado en él.
- (v) Que la liquidación se lleve a efecto en un plazo máximo de 6 meses contados desde que las Entidades, según dicho concepto se define en el reglamento interno, hayan sido disueltas y liquidadas y que una vez que la liquidación se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y se procederá al pago final.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; del representante de AFP Provida S.A. para los

Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra, quienes además manifestaron expresamente que, en opinión de cada uno de ellos, la remuneración fijada para el liquidador es adecuada y no en ningún caso significa perjuicio alguno para los fondos de pensiones que administran.

7.3. Disminución de capital.

Se propuso aprobar una disminución del capital del Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo y/o del valor cuota de cada una de ellas, a fin de restituir a los aportantes y sin excepción, la parte proporcional de su inversión en el Fondo y que, en tal caso, se efectuaría conforme a los términos y condiciones establecido en el reglamento interno del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, llevar a cabo una disminución de capital en el Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas y/o del valor cuota de cada una de ellas para efectos de cumplir con los fines indicados en el reglamento interno del Fondo.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

7.4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez, Valentina Palma Cortés y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; del representante de AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra; del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:55 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Juan Pablo Hernández
1479CD907270483...

Juan Pablo Hernández Concha
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB0404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:
Franco Ahumada
F3511081B4CA439...

Franco Ahumada
p.p. AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

Firmado por:
Santiago Tagle
A64536C44CE14D3...

Santiago Tagle
p.p. AFP Habitat S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B y Tipo C que administra

Firmado por:
Olivia Corbo
4144C06B67A5461...

Olivia Corbo
p.p. AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

Firmado por:
Seiya Tsukame
D279C74755F049D...

Seiya Tsukame
p.p. AFP Planvital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo C y Tipo D que administra

Firmado por:

Nicolás García

CE4EC24042A74FD...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas